

RESOLUCIÓN "C.D." N° 193/25

CONCORDIA, 29/08/2025

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 7 a 8 y 9, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 10 del EXP_FCAD-UER: 0000259/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el secretario mencionado en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que a fs. 5 y 6 la Secretaría Académica de la universidad comunica que la propuesta de llamado a concurso se ajusta a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo I de la Ordenanza N° 500, por lo que recomienda dar continuidad al proceso concursal.

Que a fs. 10 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Hacienda y de Enseñanza han recomendado su aprobación a fs. 11 y 12, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por Resolución "A.U." N° 41) y 3° del Anexo I de la Ordenanza N° 500, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

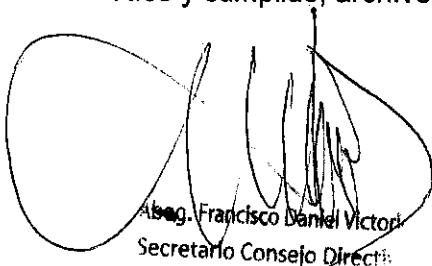
Por ello,

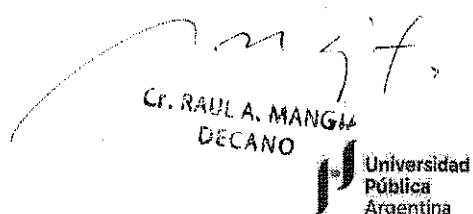
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en la unidad curricular Ingeniería de *Software* II, del área de conocimiento Ingeniería de *Software* de las carreras de Licenciatura en Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Computación.

ARTÍCULO 2°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Anexo I de la Ordenanza N° 500.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Abog. Francisco Daniel Victor
Secretario Consejo Directivo


Cr. RAUL A. MANGIA
DECANO
